PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ROS ROCA

INDICE

1. OBJETO

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

8. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

Es objeto de este contrato es el suministro de repuestos originales o compatibles, haciendo indicación expresa de si se trata de un tipo u otro, y el servicio de reparación de los siguientes modelos de equipos ROS ROCA (se indica el nº de proyecto) u otros que se pudieran adquirir con posterioridad:

- 2328151
- 105900
- 109300
- 109301
- 133328
- 133329
- 133330
- 133331
- 310580
- 133549
- 133625
- 311956
- 133901
- 133937
- 134368
- 134369
- 313992
- 314542
- 0041/01383
- BUCHER CC2020/R754EU51HN4500176/3CCT000X
- BUCHER CC1000/D2011L03I1HN240164/C004XX
- BUCHER CC2020/R754EU51HN4500176/300T000X
- 317180

El adjudicatario deberá tener la capacidad y garantía de suministro de todas las piezas de repuesto que sean necesarias de todos los vehículos indicados anteriormente. Asimismo, el adjudicatario deberá poseer los medios materiales y humanos para reparar los vehículos indicados anteriormente u otros que se pudieran adquirir con posterioridad.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- El presupuesto de licitación es de 53.735,26 €, IVA INCLUIDO.
- El valor máximo del contrato es de 44.409,30 €IVA NO INCLUIDO
- El presupuesto de licitación es de 44.401,52 €, IVA INCLUIDO para el consumo de repuestos previsto que aparece en el Anexo I.
- El presupuesto de licitación es de 9.333,74 €, IVA INCLUIDO para las reparaciones que se estima realizar.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 1 año desde la firma del contrato.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS. El suministro de los repuestos se efectuará entregándolos en la Estación de Transferencia de Eibar. Los gastos de transporte de los repuestos solicitados serán por cuenta del peticionario, es decir, Badesa, no pudiendo superar la cantidad de 1.700,00 euros (IVA no incluido) por año, por lo que como máximo, el coste de transporte de cada envío no será superior a 95,00 euros (IVA no incluido), y se añadirá y justificará de forma separada a cada factura de venta. En aquellos casos en los que haya que devolver algún repuesto por ser éste defectuoso o no corresponderse con la referencia que se ha solicitado, los gastos de transporte de devolución y de nuevo envío correrán por cuenta del adjudicatario.

Será requisito obligatorio indicar el precio unitario (IVA no incluido) de todas las referencias que aparecen en el anexo I, a pesar de que ya se indican unos precios.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto al suministro de repuestos de manera obligatoria son las que se detallan a continuación:

4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El pedido podrá hacerse telefónicamente siendo corroborado posteriormente por escrito (fax o correo electrónico) para llevar un control.
b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá realizar los pedidos de los suministros durante la vigencia del contrato.
c) Las unidades que se presentan en el Anexo I, de consumo, son estimaciones, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a consumir las cantidades exactamente indicadas de las referencias, pudiendo variar las unidades y las referencias que se consuman durante la vigencia del contrato.
d) El precio de aquellos repuestos que resultaren necesarios para las reparaciones de los vehículos indicados y que no estuvieren previstos en el anexo, deberán ser aprobados por BADESA de forma previa el pedido o encargo y se imputarán al presupuesto del contrato por tratarse de una prestación incluida en el objeto del mismo.
e) Las ofertas han de incluir el precio unitario, IVA no incluido, por cada tipo de repuesto del listado que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) El plazo de entrega de los repuestos ha de ser en torno a 24 horas desde el aviso realizado por BADESA.
b) Los suministros deberán ser accesibles los 12 meses del año.
c) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio que

cumplan con el plazo máximo de entrega, exigido en el apartado a).
d) Se exige un periodo de garantía mínimo para repuestos de 6 meses.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Solo se admite la oferta de repuestos originales o compatibles.

SERVICIO DE REPARACIÓN. Con respecto a la prestación del servicio de reparación, la misma ha de ser realizada en taller fijo o unidad móvil capacitada para la prestación de este servicio, ubicados en las provincias de Gipuzkoa y/o Bizkaia y, en todo caso, a una distancia no superior a 50 kilómetros en línea recta, tomando como referencia para el cálculo, la Estación de Transferencia de Eibar de la Mancomunidad de Debabarrena. El licitador en su oferta deberá aportar la designación del taller que adscribe al contrato, ubicación, medios y características.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto a las reparaciones, de manera obligatoria, son las que se detallan a continuación:

4.4. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) Será obligatorio, antes de comenzar cada reparación, enviar un presupuesto con el coste estimado de la reparación a realizar.
b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá solicitar la reparación de los vehículos durante la vigencia del contrato.
c) El valor máximo del contrato es una estimación, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a solicitar reparaciones hasta llegar al valor máximo del contrato.
d) Los presupuestos han de incluir el precio/hora de la mano de obra.

4.5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) La tarifa horaria, es decir, el precio por hora de la mano obra, no podrá ser superior a 55,00 € (IVA no incluido).
b) El plazo para realizar la reparación deberá ser en torno a 5 días laborables, una vez que se haya aceptado el presupuesto por parte de BADESA. Si se superara este plazo, deberá ser debidamente justificado.
c) Las reparaciones se deberán poder realizar durante los 12 meses del año.
d) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
e) Se exige un periodo de garantía mínimo para reparaciones de 6 meses.

4.6. ESPEFICICACIONES TÉCNICAS

a) En el caso de sustitución de piezas, sólo se admite la sustitución por recambios

originales o compatibles.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Con respecto al suministro de repuestos, se ha de entregar un listado con las referencias a suministrar que aparecen en el Anexo I, en el que se indiquen los precios máximos unitarios.
Para aquellas referencias sin especificar no será de aplicación lo anterior.

Con respecto a las reparaciones, se ha de entregar la tarifa horaria, así como la garantía del trabajo a realizar.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará en base a los siguientes criterios:

6.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos): A1, A2, A3 y A4.

Por la aplicación de fórmulas se adjudicarán hasta 125 puntos:

SUMINISTRO DE REPUESTOS

Hasta un máximo de 100,00 puntos.

A1. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 96 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá multiplicando el precio unitario IVA NO INCLUIDO de cada repuesto ofertado por el número de unidades estimadas de consumo, que figuran en el Anexo 1, teniendo en cuenta exclusivamente los precios indicados por el nº de unidades que se estima consumir o dicho de otra manera, sin tener en cuenta el importe que se indica en "Referencias sin especificar".

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima,

a la que le corresponde la puntuación máxima 96 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 96 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 96 \times (1-(4 \times Bmax))$$
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio base de licitación y la oferta de proposición económica i (iva no incluido), dividiendo este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 96 puntos.

A2. Garantía de los recambios: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 4 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 6 meses.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 4 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la garantía i, (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (4 x Garantía de la oferta i) / Garantía de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

SERVICIO DE REPARACIÓN

Hasta un máximo de 25,00 puntos.

A3. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 20 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá en base al precio/hora de la mano de obra, es decir, en base a la tarifa horaria.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 20 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 20 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 20 \times (1-(4 \times Bmax))$$
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 20 puntos.

A4. Garantía de las reparaciones: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 6 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía i, (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía de la oferta i) / Garantía de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

6.1.- Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1 Para la oferta económica del suministro de repuestos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=96(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 96,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntaciones similares.

7.2 Para la garantía del suministro de repuestos:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de los repuestos, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

7.3 Para la oferta económica del servicio de reparación de vehículos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=20(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le

asignarían los 20,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el servicio de reparación de vehículos al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntaciones similares.

7.4 Para la garantía del servicio de reparación de vehículos y sustitución de piezas:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de las reparaciones, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

8. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN:

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 % del coste total, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de repuestos y reparación de vehículos

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				6.661,40	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	2.220,47	0,00	0,00
Suministros	0,58				25.757,40	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	888,19	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				3.552,74	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	2.664,56	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	2.664,56
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	35.971,54	3.108,65	2.664,56	2.664,56
	1,00				44.409,30			

8. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca el mantenimiento de la calidad de los suministros a efectuar, garantía que se ha de extender en el tiempo en el cual Badesa, S.A. va a requerir al adjudicatario el suministro de piezas de repuesto, correspondientes al suministro objeto de este concurso, entendiéndose que esta garantía se garantiza con la posesión del certificado ISO 9001.

ANEXO I

REFERENCIA	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	TOTAL	PRECIO PROPUESTO
S24100-1178-0015 Cilindro Hidraúlico Tail. Cross/sp Vast, diametro 60	1	989,09 €	989,09 €	
S7F-03190001227 Junta goma cierre pta. Minimatic	3	25,92 €	77,76 €	
S7F-03190001763 Compuerta trasera Minimatic	1	2.100,62 €	2.100,62 €	
S411C1-4000-0595 Calder. Pes. Inc. Band. Ancha izquierda	1	932,97 €	932,97 €	
S411C1-4000-0615 Calder. Pes. Inc. Band. Ancha derecha	1	933,74 €	933,74 €	
S2JC00-0000-2685 Conjunto Barrera óptica MLC UPC	1	886,77 €	886,77 €	
S7F-03250001173 Carter FMO new derecho	1	367,46 €	367,46 €	
S7F-03250001172 Carter FMO new izquierdo	1	367,46 €	367,46 €	
S7F-03190001226 Compuerta trasera mini matic	1	1.030,15 €	1.030,15 €	
S2BZA0-0000-0060 Goma acoplamiento flector F-70	1	62,93 €	62,93 €	
S7F-46216000054 Micro PLC CAN PWM input	1	230,52 €	230,52 €	
S7F-08250001139 Patín eyectora minimatic	4	153,86 €	615,42 €	
S7F-08200001051 Cadena elevador FMO	2	265,85 €	531,71 €	
S7F-08010001212 Bulón tensor cadena FMO	4	13,70 €	54,79 €	
S7F-08170001215 Cojinete elevador FMO	4	48,52 €	194,07 €	
S7F-03220003034 Polea Guía cadena FMO	2	194,33 €	388,66 €	
S7F-69650611501 Cerradura puerta inoxidable moro teveico	3	67,59 €	202,78 €	
S24200-9125-0050 Cilindro N.58*60 para elevador	2	155,38 €	310,76 €	
S2FT30-0000-3460 Columna poliester Tail.lisa izq. Olympus	1	319,95 €	319,95 €	
S2FT30-0000-3450 Columna poliester Tail.lisa dcha. Olympus	1	319,95 €	319,95 €	
S7F-05050001184 Encoder (subir/bajar)	1	772,39 €	772,39 €	
S71-15053677-0 Cable boca aspiración cc-2020	1	61,62 €	61,62 €	
S71-E15202107F Bomba agua motor VM 2020/5000/6	1	764,50 €	764,50 €	
S71-09552142-0 Tapón llenado depósito ace 2020 EU5	1	94,79 €	94,79 €	
S71-15053397-4 Guía aluminio c izquierda	2	77,88 €	155,75 €	
S71-15053396-4 Guía aluminio c derecha	2	76,64 €	153,29 €	
S71-15053395-4 Guía aluminio delantera cc-2020	2	69,44 €	138,88 €	
S71-15053688-0 Guía transversal c	2	72,19 €	144,39 €	
S71-15053689-0 Guía aluminio c derecha	2	28,74 €	57,48 €	
S71-15053691-0 Guía aluminio c izquierda	2	28,74 €	57,48 €	
S71-09504027-0 Junta goma tolva cc-2020/EU6	11	30,64 €	336,99 €	
S2D100-0000-1080 Amortiguador gas brazo elev. Cross	2	20,19 €	40,39 €	
S7F-06050001047 Electroválvula de control neumático consola FMO barrera de seguridad	2	82,13 €	164,26 €	
S71-17953488-0 Escobilla limpia CC-2020 EU6	1	94,61 €	94,61 €	
S71-17953489-0 Brazo limpia CC-2020 EUR5	1	166,32 €	166,32 €	
S71-17953492-0 Racord limpia CC-2020 E5 matec	1	83,91 €	83,91 €	
S71-15052584-0 Plato cepillo cc-2020/5000 jue	1	347,81 €	347,81 €	
S71-15053639-0 Motor para cepillo h. Ds-100 cc-2020-5000	1	481,24 €	481,24 €	
S71-09551025-0 Bomba recirculación CC200/2020	1	199,18 €	199,18 €	
S7F-04070001578 Cil. Prensa FMO new 25-26-28	2	3.257,76 €	6.515,52 €	
S7F-04040001050 Válvula bloqueo FMO	1	414,38 €	414,38 €	
S71-06470008-0 Cojinete city cat	2	50,80 €	101,59 €	
S71-09500008-0 Seeger telescopio City cat	2	0,22 €	0,43 €	

S71-15052562-0 Eje	1	12,27 €	12,27 €
S71-15050274-0 Fuelle cilindro telescópico	1	90,11 €	90,11 €
S71-17953128-0 Tapa turbina completa	1	83,09 €	83,09 €
S2Z231-0000-0080 Electroválvula 5020-5024 y 5025 bl.re	1	379,63 €	379,63 €
S31510-S430-0020 Rascador superior eyectora Cross*	1	90,04 €	90,04 €
S31510-S430-0060 Rascador inferior eyectora Cross*	2	59,30 €	118,59 €
S31510-S430-0110 Rascador lateral eyectora Cross*	2	105,41 €	210,82 €
S315L0-M100-0040 Junta goma tailgate CR/SP/M	1	64,21 €	64,21 €
S7F-08120001015 Junta goma cierre pta. FMO new	1	81,85 €	81,85 €
S71-15053387-0 Amortiguador (81322734341) CC	1	75,83 €	75,83 €
S71-7002970 Goma rejilla rad. Trasera cc100	2	233,96 €	467,91 €
S71-7017103 Cubierta lateral izquierda cc1000	1	787,22 €	787,22 €
S71-7001048 Marco de chasis CC1000	1	2.672,47 €	2.672,47 €
S71-7005374 Aislador pasante CC1000	2	14,93 €	29,85 €
S71-7503-1437 Tubuladora empalme mango CC1000	2	5,51 €	11,03 €
S71-7017227 Soporte CC1000	1	56,70 €	56,70 €
S2Z223-0000-0160 Venting elevador bl. ppal. Olympus DEP103022	1	244,62 €	244,62 €
S2Z310-0000-0660 Indicad. Filtro POS.24 DEP. Olympus	1	182,86 €	182,86 €
S7F-05050001412 Sensor seguridad portón trasero	1	106,97 €	106,97 €
S24100-1178-001R Cilindro Hidraúlico. Tail. Cross/sp vast. Diámetro 60	1	605,33 €	605,33 €
S24200-9125-0050 Cilindro neumático de pisón N.58*60 DCB ELV. UPC	2	155,38 €	310,76 €
S7F-03220003046 Casquillo bronce vastago actu.	2	276,62 €	553,24 €
S7F-08250001175 Patín lineal actuador FMO	3	385,62 €	1.156,87 €
S7F-08250001125 Patín helicoidal actuador FMO	3	637,57 €	1.912,72 €
S7F-04120001108 Kit retenes actuador FMO s/junt	1	830,95 €	830,95 €
S7F-05040001260 Cable con conector 11 m	1	173,11 €	173,11 €
S2Z410-0000-5730 Kit juntas cil. Trineo Olympus	2	117,14 €	234,29 €
S71-E15612005 Maneta tensor	1	311,52 €	311,52 €
S71-E40602004F Polea aire acond.CC2020 EU5/6	1	48,42 €	48,42 €
S71-E30602006F Polea motor VM	1	57,08 €	57,08 €
S71-E46510667 Correa motor CC2020/5000/EU6	1	36,19 €	36,19 €
S71-09532149-0 Rueda carro aspir. CC1000	1	185,95 €	185,95 €
S7F-05050001412 Sensor equipo Minimatic	2	106,97 €	213,94 €
S411A0-N000-1130 Sensor magnético Muting, barreras ópticas	1	53,71 €	53,71 €
S411C1-N000-0800 Estribo Olympus UPC-Narrow derecha	1	999,97 €	999,97 €
S24100-2100-0090 Cilindro de Trineo Olympus RAL 7001	1	1.399,47 €	1.399,47 €
S7F-44146000028 Toma de fuerza minimatic	1	917,47 €	917,47 €
S7F-05050001385 Sensor puerta inspec. FMO new	3	123,98 €	371,95 €
S7F-05050001386 Llave sensor portón elect. New	3	33,37 €	100,10 €
S7F-05070001725 Caja eléctrica para portón camión CL FMO	1	768,50 €	768,50 €
S71-15052545-0 Muelle cep. Frontal CC-2020-500	1	37,88 €	37,88 €
S71-15052521-0 Eje roscado	1	62,82 €	62,82 €
S71-15053349-0 Soporte tapa reciclaje CC2020	2	54,42 €	108,84 €
S71-15053350-0 Bulón CC2000	2	52,15 €	104,29 €
S71-09526605-0 Junta goma tapa tolva 2020/EU6	4	19,89 €	79,55 €
S311G3-S140-0220 Mangueta trin. Cr/ junta tórica	4	326,59 €	1.306,35 €
S41131-7000-0050 Conjunto patín trineo cross/SP	4	197,15 €	788,58 €

S2E100-1G00-0070 Junta tórica or 52-4 EPDM	8	2,94 €	23,52 €
S2E100-1G00-0060 Junta tórica or 48-4 E	4	0,51 €	2,02 €
S2E100-3400-0060 Rascador espe.pala D70x59x7/11	4	6,24 €	24,96 €
S7F-04180002417 Bobina toma de fuerza pto. Minimatic	1	109,22 €	109,22 €
S7F-41725100266 Protección derecha brazo	4	60,27 €	241,06 €
S7F-41725100267 Protección izquierda brazo	4	60,27 €	241,06 €
S31480-2140-0110 Casquillo br. Bisagra pala cross	4	60,55 €	242,19 €
S71-15059733-0 Latiguillo CC 2020	1	453,88 €	453,88 €
S71-15059734-0 Latiguillo CC 2020	1	411,92 €	411,92 €
S71-09534219-0 Junta tórica latig. City cat	2	6,09 €	12,18 €
S7F-46216000054 Micro PLC CAN PWM input	1	230,52 €	230,52 €
S7F-08120001015 Junta goma cierre Pta FMO new	1	81,85 €	81,85 €
S7F-03250001166 Protector SX brazo elevador new	4	67,20 €	268,80 €
S7F-03250001167 Protector DX brazo elevador new	4	67,20 €	268,80 €
S7F-08200001051 Cadena elevador FMO	2	265,86 €	531,72 €
S7F-08010001212 Bulón tensor cadena FMO	6	13,70 €	82,19 €
S7F-03220003032 Tensor cadena FMO	6	135,91 €	815,46 €
S71-E22082161F Protección colector escape	1	23,77 €	23,77 €
S411A0-N000-1040 Botonera estándar para UPC	1	413,11 €	413,11 €
S31114-B4D2-0500 Soporte XL cámara/ Faro Olympus	1	62,13 €	62,13 €
S41165-4000-0680 Kit UPC-W-24-DIN	1	5.628,78 €	5.628,78 €
S7F-08010001228 Perno cilindro FMO	2	100,98 €	201,96 €
S7F-04070001551 Cilindro abretapa der. Dsbd	1	1.813,02 €	1.813,02 €
S7F-04070001563 Cilindro abretapa izq. bsbd	1	1.805,72 €	1.805,72 €
S7F-08010001220 Perno FMO (123010000)	2	106,36 €	212,72 €
S7F-08010001221 Bulon FMO	2	97,13 €	194,26 €
S7F-03220003058 Horquilla izquierdas FMO	1	885,07 €	885,07 €
S7F-03220003059 Horquilla derecha FMO	1	885,07 €	885,07 €
S7F-03220003060 Biela	2	239,36 €	478,73 €
S7F - 03220003061 Soporte rotativo izquierdo FMO	1	936,39 €	936,39 €
S7F-03220004224 Soporte rotante derecho FMO	1	1.033,81 €	1.033,81 €
S7F-08010001222 Bulon FMO	2	94,66 €	189,31 €